

res de atención primaria y secundaria de la salud social, que implica en otras palabras la atención a los grupos marginales que no pueden pagar, ni de lejos los altos y cada vez crecientes y sin control, costos de los servicios médicos privados. No es un secreto, que en los hospitales estatales se realizan intervenciones quirúrgicas con equipos obsoletos e insuficientes, compensados por la sacrificada buena voluntad de los médicos que muchas veces hacen verdaderos

milagros para atender a los pacientes contra toda carencia material; faltan, camas, personal, equipos de esterilización, alimentación y medicinas. Por ello, muchas veces los pacientes deben traer al hospital estatal su propio equipo de venoclisis y adquirir afuera y a costo de mercado, las medicinas que le son imprescindibles. Las altas tasas de mortalidad infantil, los bajos promedios de expectativa de vida, la desnu-

ciudadano que llega a conocer de la conducta delictiva de ese funcionario, por una parte deja de confiar en la administración pública y, por lo mismo, desconfía del destino que se da a lo que paga a través de sus impuestos, factor que incide en la alta evasión tributaria que se puede detectar, y, por otra parte, psicológicamente, se autoconviene de que si el funcionario público actúa de esa manera, él también a su

26

## Noticias

### Noventa cráneos en fosas comunes descubiertas en Ayacucho

Un total de 90 cráneos y otras osamentas fueron contabilizadas por médicos entre los restos humanos hallados en dos fosas comunes clandestinas descubiertas el lunes pasado en la localidad de Huamanguilla, se informó en Ayacucho.

Los restos se encontraban en dos cuevas en el cerro Mayur Urco en Huamanguilla, 40 kilómetros al norte de esta ciudad. En una de las cuales había 62 cráneos y en la otra 28, indicaron fuentes oficiales.

Según los médicos que viajaron a Huamanguilla acompañados por efectivos del ejército, los restos humanos pertenecen a personas entre 18 y 30 años, fallecidas hace muchos años. El cementerio clandestino fue descubierto el lunes último por miembros de las rondas campesinas (milicias civiles que se oponen a los grupos terroristas, mientras efectuaban un patrullaje por la zona.

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "RHENANIA S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RHENANIA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de febrero de 1990 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90-1-1-0427 de 21 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 665 del Reg. Mercantil, tomo 121. Quito, a 27 de abril de 1990.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 10'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de s/. 13'000.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 2'500.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de s/. 7'500.000,00 en el plazo de 12 meses.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los artículos quinto y séptimo de los estatutos, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DE CAPITAL: El Capital Social de la compañía será de s/. 13'000.000 (TRECE MILLONES DE SUCRES) dividido en trece mil acciones de un mil sucres cada una, ordinarias y nominativas.- En el artículo séptimo se incluye la siguiente reforma "en vez de numeradas del 001 al 500, deberá decir: Numeradas del 001 al 13.000".

Quito, a 17 de mayo de 1990

Dr. Gonzalo Merto Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr-121

- 9 JUN. 1990

La Hora / 18 - Mayo / 1990